



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 77

Acta de la Vigésima cuarta Sesión Ordinaria efectuada el martes dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la autorización para aceptar la designación como cabecera regional para la conformación e integración del Comité Regional de Emergencias.
 - 4.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la autorización para emitir la Constancia de Preferencia sobre la parcela identificada como 189 Z-1 P2 /3, ubicada en el Ejido de Mamithí.
 - 4.3. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la autorización de la licencia comercial para el negocio denominado "Miscelánea los Abuelos" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" con domicilio en la comunidad de Dantzibojay.
5. Lectura de la correspondencia recibida.
6. Asuntos Generales.
 - 6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 6.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la vigésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día la Secretaría en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con catorce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día. Al no haber comentarios u observaciones al respecto, sometió a votación su aprobación. Una vez manifestada la votación por los presentes, se obtuvieron 14 votos a favor. En consecuencia, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad, siendo obligatorio el desahogo de todos los puntos que contiene.

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 5, 8, 15 y 23 de la Ley General de Protección Civil, así como en los artículos 1, 3, 3 Bis, fracciones I, III, IV y V, 4, 8, fracción I, 11, fracción X, 16, fracción XI, y del 23 al 28 de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo, los Lineamientos Generales para la Conformación y Operación del Comité Regional de Emergencias y demás relativos y aplicables en la materia, se presenta a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- Un Comité Regional de Emergencias (CRE) es una instancia permanente de coordinación multinivel que articula la respuesta y gestión de desastres a nivel regional, funcionando como un enlace entre las autoridades nacionales y las acciones locales, integrando recursos, analizando información y dirigiendo esfuerzos para proteger a la población, bienes y el entorno ante eventos que superen la capacidad local. II.- Que el objeto de los Lineamientos Generales para la Conformación y Operación del Comité Regional de Emergencias es establecer los criterios normativos, técnicos y operativos para la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Emergencias (CRE) regulando el proceso de instalación, integración, operación, seguimiento y evaluación de estos Comités. III.- Que el Comité Regional de Emergencias se establece como una instancia de coordinación intermunicipal esencial para la gestión del riesgo, la prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre que afecten a una o varias demarcaciones de la misma región, en el marco de las Unidades Regionales de Protección Civil implementadas por la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos. IV.- Que la integración del Comité Regional de Emergencias estará conformada por la Presidencia a cargo del Presidente Municipal de la cabecera regional, una Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Protección Civil, los Coordinadores Municipales de Protección Civil de cada municipio integrante, y representantes sectoriales y de apoyo institucional como Salud, Seguridad, Obras Públicas, Educación e instancias federales (Defensa, Guardia Nacional, CONAGUA). V.- Que entre las atribuciones principales del Comité se encuentran: elaborar el diagnóstico de riesgos regionales, establecer sistemas de comunicación y alerta, coordinar simulacros y actividades de capacitación, activar protocolos de respuesta ante la inminencia o presencia de una emergencia, optimizar la utilización de recursos, y gestionar apoyos ante autoridades estatales o federales. VI.- Que el funcionamiento del Comité Regional de Emergencias deberá regirse bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, legalidad, transparencia y eficiencia, buscando la capacitación y profesionalización continua de sus integrantes en temas clave como Gestión integral del riesgo y Protocolos de actuación ante emergencias. En tal virtud, y con base en lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo acepta la designación como cabecera regional para la conformación e integración del Comité Regional de Emergencias el cual deberá regirse bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, legalidad, transparencia y eficiencia. Asumiendo las siguientes responsabilidades: 1.- Fungir como sede administrativa y operativa de la región. 2.- Convocar, organizar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Regional. 3.- Administrar el resguardo y distribución del equipo y materiales proporcionados por la Subsecretaría. 4.- Fungir como primer punto de enlace operativo con la





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos. 5.- Informar oportunamente sobre cualquier situación de emergencia que comprometa la seguridad regional. Es cuánto.

• La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: Sin duda alguna que esta designación ha sido por la capacitación que tiene nuestra organización y sobre todo protección civil ya sabíamos de todas las capacitaciones que han venido devengando y realmente es muy motivante porque ellos se han entregado en cuerpo y alma a su labor y creo que es un gran honor para Huichapan el encabezar esta importante labor para nuestra región. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Creo que finalmente es de reconocer a nuestro Gobernador el Licenciado Julio Menchaca Salazar por todas estas iniciativas de organización dentro de la región también reconocer evidentemente a todo el equipo de protección civil, de seguridad publica también que se articulan en todos estos trabajos y expresar justamente a la ciudadanía que Huichapan tiene ese sello de ser la cabecera de distrito pero también un punto de concentración para eventos importantes creo que esto suma bastante si bien nosotros el tema de protección civil que hoy ante la situación que se vivió en el estado una situación de emergencia muy lamentable con el tema de desastres naturales y hoy toca organizarse pero no de manera aislada y no debe de verse en solitario sino en lo colectivo y regionalmente es acompañarse sobre todo en estos momentos difíciles que vivimos en todas las regiones, a nosotros las lluvias no nos trastocan pero si el tema de los incendios, el año pasado lo vivimos una temporada muy crítica, yo creo que las lluvias dejan bastante vegetación, maleza que hoy esta seca y que vamos a entrar en un periodo de crisis en ese sentido y articulamos con los municipios con sus áreas de protección civil implica que entre todos hagamos un esfuerzo colectivo para atender esas situaciones de acompañamiento como decíamos ese concepto de intermunicipal nos fortalece demasiado, así que agradezco muchísimo, se que hay comisiones de nuestros Regidores, Regidoras que han estado también presentes en el tema de las capacitaciones y bueno reconocerlo aquí en la asamblea que están haciendo muy bien su labor. Es cuánto.

• EL Profe. Pablo Campistrano Olvera manifiesta: Nada más para conocimiento del Ayuntamiento decirles que en meses pasados CONAFOR estableció una brigada en nuestro municipio, esa brigada esta compuesta por hombres y mujeres que si saben y que estarán en la disposición de observación de las situaciones a nivel regional y estas personas que integran este equipo tuvieron que someterse a una evaluación muy fuerte ya están integrados, hay algunas personas que no pudieron pasar esta evaluación por cuestión física y de conocimiento y yo creo que si vale la pena reconocer que nuestro municipio como cabecera distrital local se puede ver beneficiada con este tipo de iniciativas que permiten que la población pueda tener mas seguridad y bueno es cuestión también de ir articulando, esta comisión esta muy ligada a protección civil y seguridad pública, entonces para su conocimiento nuestra Presidente estuvo también en estas actividades observando la evaluación de los elementos. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo acepta la designación como cabecera regional para la conformación e integración del Comité Regional de Emergencias el cual deberá regirse bajo los principios de coordinación, corresponsabilidad, legalidad, transparencia y eficiencia.

Asumiendo las siguientes responsabilidades:

I. Fungir como sede administrativa y operativa de la región.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2. Convocar, organizar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Regional.
3. Administrar el resguardo y distribución del equipo y materiales proporcionados por la Subsecretaría.
4. Fungir como primer punto de enlace operativo con la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
5. Informar oportunamente sobre cualquier situación de emergencia que comprometa la seguridad regional.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el punto 4.2 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 27 fracciones VII, XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 9 fracción XXIX, 51, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 138, artículos 56, 60, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y demás relativos y aplicables en la materia, se presenta a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- Que la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo establece las bases conforme a las cuales los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de planeación urbana, asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. II.- Que, en cumplimiento con la legislación estatal aplicable, la autoridad municipal cuenta con la facultad de ejercer el Derecho de Preferencia para adquirir predios comprendidos en las áreas urbanizables señaladas en los programas de desarrollo urbano, cuando estos vayan a ser objeto de enajenación. III.- Que, en fecha 24 de octubre de 2025 se ingresó en la unidad de Correspondencia la solicitud del C. Luis Sánchez Sáenz registrada con número de folio 5687 quien pide se emita un pronunciamiento respecto al derecho de preferencia del municipio sobre la parcela identificada como 189 Z-1 P2 /3, ubicada en el Ejido de Mamithí, Huichapan, Hidalgo. IV.- Que la solicitud presentada por el particular se ampara con el título de propiedad número 000001006741, expedido por el Registro Agrario Nacional, y hace valer su derecho de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Para tal efecto, la Dirección Técnica Jurídica convocó a una mesa de trabajo el día 12 de diciembre del 2025 para analizar la procedencia del trámite. V.- Que, derivado del análisis legal y de la discusión llevada a cabo con los miembros presentes, y considerando que la adquisición del bien inmueble no resulta de interés público ni es prioritaria para los fines de desarrollo urbano del municipio en este momento, se determinó no ejercer el Derecho de Preferencia que legalmente corresponde al Ayuntamiento, con lo cual se permite al particular continuar con el acto jurídico. VI.- Que mediante Oficio Número UTJ/309/2025 de fecha 13 de diciembre del 2025, la Dirección de la Unidad Técnica Jurídica del Municipio turnó la solicitud del C. LUIS SÁNCHEZ SAENZ, quien pide que mediante sesión de cabildo y que ante la falta de disposiciones legales, se emita la Constancia de Preferencia al particular, en la cual se encuentren todas y cada una de las firmas de los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de que el particular continúe con la protocolización del acto jurídico ante Notaría Pública. En tal virtud, y con base en lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero. El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, declara que NO ejercerá el Derecho de Preferencia respecto de la enajenación de la parcela identificada como 189 Z-1 P2 /3, ubicada en el Ejido de Mamithí, propiedad del C. Luis Sánchez Sáenz. Segundo. En consecuencia, y ante la falta de una disposición orgánica municipal legal que determine un procedimiento específico para la expedición





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de esta constancia, se instruye a la Dirección de la Unidad Técnica Jurídica a elaborar la Constancia de Preferencia correspondiente al particular. Tercero. Dicha Constancia deberá contener la firma de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de que el particular pueda continuar con la protocolización del acto jurídico ante Notaría Pública. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, declara que NO ejercerá el Derecho de Preferencia respecto de la enajenación de la parcela identificada como 189 Z-1 P2 I/3, ubicada en el Ejido de Mamithí, propiedad del C. Luis Sánchez Sáenz.

Segundo. En consecuencia, y ante la falta de una disposición orgánica municipal legal que determine un procedimiento específico para la expedición de esta constancia, se instruye a la Dirección de la Unidad Técnica Jurídica a elaborar la Constancia de Preferencia correspondiente al particular.

Tercero. Dicha Constancia deberá contener la firma de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de que el particular pueda continuar con la protocolización del acto jurídico ante Notaría Pública.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el punto 4.3 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción I, 104, 105, 106 fracción II y 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre del presente fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Miscelánea los Abuelos" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" en la comunidad de Dantzibojay. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Beatriz Eugenia Martínez Chavero para la apertura del negocio denominado "Miscelánea los Abuelos" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" en la comunidad de Dantzibojay. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 10 de diciembre del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

acuerdo Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Beatriz Eugenia Martínez Chavero para la apertura del negocio denominado "Miscelánea los Abuelos" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" con domicilio conocido s/n en la comunidad de Dantzibojay, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de la misma. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$7,809.00 (Siete mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)** Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. **El costo definitivo deberá ser cotejado con la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 31 de diciembre de 2025 para verificar que el monto sea el mismo, en caso de que el monto sea diferente, se deberá de aplicar el estipulado en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan, Hidalgo para el ejercicio 2026. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen comentarios al respecto de la licencia comercial, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Beatriz Eugenia Martínez Chavero para la apertura del negocio denominado "Miscelánea los Abuelos" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada" con domicilio conocido s/n en la comunidad de Dantzibojay, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de la misma.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$7,809.00 (Siete mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)**

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

**El costo definitivo deberá ser cotejado con la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 31 de diciembre de 2025 para verificar que el monto sea el mismo, en caso de que el monto sea diferente, se deberá de aplicar el estipulado en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan, Hidalgo para el ejercicio 2026.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5 la Secretaría en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día dieciséis del mes de diciembre de dos mil veinticinco y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes seis de enero del año dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Regidores

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027